

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO/CONSULTORIA
PARA LA REALIZACIÓN DE TEATROS FORO DESTINADOS A
PÚBLICO ADULTO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, en el
marco del proyecto “Bibliotecas sostenibles: introducción
de la agenda 2030 de desarrollo sostenible en los
servicios bibliotecarios municipales de la Comunitat
Valenciana- Fase 3: Capitalización e innovación”,
financiado por la Generalitat Valenciana.**

ÍNDICE

1. Antecedentes y justificación
2. Objetivos de la consultoría
3. Área geográfica
4. Plan de trabajo, calendario y productos esperados
5. Perfil
6. Criterios de selección
7. Propuestas
8. Instrucciones para presentar las propuestas
9. Recepción de propuestas

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO.

La Fundación MUSOL colabora desde 1998 con los entes locales y regionales en Europa, España, África y América Latina, promoviendo su compromiso y actuación a favor del desarrollo sostenible.

La aprobación en 2015 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible por parte de la Organización de las Naciones Unidas supone un gran desafío para las instituciones locales, autonómicas y estatales, así como para las organizaciones de la sociedad civil y las empresas. Los ciudadanos y las ciudadanas tienen el derecho de exigir su cumplimiento en todo el mundo, ya que esta agenda es común para todos los países, tanto para los más ricos como los más pobres. Si analizamos los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las 169 metas y los indicadores definidos por la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, resulta claro que en España (y en los países descentralizados) gran parte del trabajo necesario para cumplir la Agenda se tiene que hacer en las Comunidades Autónomas y en los Ayuntamientos, al ser las instituciones que tienen las competencias para actuar en muchos de los ámbitos interesados por los ODS.

El ámbito local y autonómico es la esfera de intervención tradicional de la Fundación MUSOL y la experiencia acumulada en cooperación internacional para el desarrollo sostenible y en educación para la ciudadanía global permiten a la Fundación emprender el reto de la Agenda 2030 con un gran bagaje de experiencias y con un consolidado y amplio capital social. De acuerdo a la larga experiencia de MUSOL de colaboración con distintos servicios de los ayuntamientos y teniendo en cuenta el compromiso con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible reiterado por las organizaciones europeas y globales representativas del movimiento bibliotecario, las bibliotecas, en particular las bibliotecas públicas municipales, son un actor clave para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los servicios bibliotecarios cuentan con una presencia en el territorio muy articulada y consolidada y un gran número de personas frecuentan estos centros ya no solo para pedir libros en préstamo sino también para disfrutar de un amplio abanico de servicios y eventos. El personal de las bibliotecas, en general muy formado, motivado y comprometido con el rol cultural y social que tienen en los barrios y en los pueblos, ha conseguido mantener las bibliotecas al día, introduciendo actividades y servicios coherentes con los avances tecnológicos, así como con las nuevas demandas de las personas usuarias de dichos centros. En definitiva, las bibliotecas son un sector dinámico y muy conectado a su entorno local y global.

La Generalitat Valenciana financia el proyecto “Bibliotecas sostenibles: introducción de la agenda 2030 de desarrollo sostenible en los servicios bibliotecarios municipales de la Comunitat Valenciana- Fase 3: Capitalización e innovación”, en cuyo marco se licita el presente contrato.

2. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DE LA CONSULTORÍA.

Objeto

El objeto de estos TDR es la contratación de la ejecución de un total de 3 sesiones de teatro fórum en los lugares y con los contenidos y demás detalle que se describen en los presentes TDR:

- Las elecciones de las temáticas concretas serán efectuadas conjuntamente por la Fundación Musol, las bibliotecas adheridas al proyecto en que se han de ejecutar y la empresa adjudicataria.
- Las sesiones de teatro foro se prevé que se ejecuten de manera presencial, pero podrá imponerse al adjudicatario que se realicen virtualmente por el mismo precio por el que se adjudiquen presencialmente, cuando las circunstancias existentes lo aconsejen. A tal efecto en las ofertas los licitadores deberán proponerse el procedimiento e instrumentos que se utilizarían para la impartición virtual.
- Si por causa de las limitaciones impuestas gubernativamente o cuando existan circunstancias que objetivamente impidan o dificulten la realización de las actividades previstas, estas no se realicen, la empresa adjudicataria no tendrá más derecho que a percibir las efectivamente realizadas sin que devengue ningún gasto o indemnización por las no realizadas, que no obstante podrán trasladarse a otras fechas para realizarlas ya sea presencial u online, de común acuerdo.
- Las empresas/personas que liciten tienen que hacer una propuesta para el total de 3 sesiones talleres objeto de este contrato.

Características

Las sesiones de teatro fórum tendrán una duración de 2 horas, cada una tanto si se realizan presencialmente como online. Se realizarán en el marco de los clubs de lectura de las bibliotecas adheridas al proyecto. El hecho de realizarlo en el seno del club se debe, a que todas las personas que lo conforman se conocen desde hace tiempo teniendo muchas cosas en común, por lo que esta actividad puede resultar muy interesante, enriqueciendo más las relaciones personales. El número máximo de participantes en cada sesión será de 20 personas, salvo que se impongan por la autoridad gubernativa limitaciones inferiores para las presenciales, en cuyo caso ese será el máximo. Si el número máximo de participantes impuesto gubernativamente fuera inferior a 5, se trasladará la implementación a online, se trasladará a otras fechas o se procederá a su anulación sin que por ello tenga derecho el adjudicatario a indemnización o compensación alguna al venir impuesto por condiciones externas.

a) Contenido de los talleres de teatro fórum para público adulto.

El Teatro foro, también conocido como “espect-actor”, es un género de las artes escénicas que evoluciona del teatro sociológico. La metodología fue creada por Augusto Boal en los años 60, inspirado de la pedagogía del oprimido de Paulo Freire. Consiste en la representación teatral de una problemática social, seguida de un foro en el que el auditorio interviene para solucionar el conflicto, transformando al espectador en “espect-actor”, probando en escena sus posibles soluciones. En dicho espacio, recurriendo al lenguaje dramático, se expone y se tocan temas de la vida cotidiana o problemas sociales, creando discusión e intercambio de opiniones con el público asistente, utilizando un lenguaje teatral. Así, se utilizan técnicas teatrales para la visibilización, reflexión y resolución de conflictos sociales, o para buscar soluciones en conflictos interpersonales y con colectivos en riesgo de exclusión. La finalidad es conseguir que el espectador se convierta en la/el protagonista de la acción, escenificando acciones reales que le impliquen su propia liberación.

Las personas de los clubs de lectura asistentes, a través de actrices y actores especializados en ésta técnica trabajaran una temática basada en las situaciones actuales y relacionadas con la Agenda 2030, como las migraciones forzadas, o el acoso, entre otras.

La temática concreta de la sesión será elegida por las personas participantes del club de lectura donde se vaya a realizar la actividad, en conjunto con el personal bibliotecario y el personal de MUSOL, y será comunicado con suficiente antelación a la empresa adjudicataria.

Las actividades de teatro fórum se dividirán en varias partes:

- Primero: Breve introducción y presentación de los objetivos del proyecto y los participantes.
- Segundo: Dramatización de una escena cotidiana en relación con la temática o la situación específica que se quiere tratar.
- Tercero: Breve definición y presentación de las reglas del juego.
- Cuarto: Teatro Foro. Inicio y desarrollo del juego.
- Quinto: Conclusión y cierre de la sesión.

La consultora deberá aportar todos los materiales, escenografía y herramientas necesarias para su ejecución.

Precio

El precio máximo previsto por sesión es de:

- a) 375€ x sesión del Teatro Foro

Los precios, en ambos casos, incluyen todos los gastos necesarios, materiales, transporte, dietas e impuestos que correspondan incluyendo IVA

El precio total previsto del contrato es de 1.125€ (375€ x 3 sesiones). En cualquier caso, la CONSULTORA seleccionada sólo tendrá derecho a percibir las cantidades resultantes de las sesiones efectivamente impartidas, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se puedan llevar a cabo la totalidad o parte de las sesiones.

El público objetivo de los talleres es:

- Público adulto miembro y asistente habitual de los clubs de lectura de las bibliotecas adheridas al proyecto.

Pago

El pago se efectuará el 100% una vez realizada de conformidad cada actividad. En el caso de que se realicen varias en un mismo mes, se facturarán conjuntamente, relacionando el lugar de impartición de cada una en la factura.

3 ÁREA GEOGRÁFICA

Se prevé que el total de actividades sea de 3 sesiones de Teatro Foro, realizándose 1 sesión por biblioteca, en 3 bibliotecas del conjunto de bibliotecas adheridas al proyecto. Cada biblioteca con la colaboración de la Fundación Musol y de las personas miembro de los clubs de lectura, elegirá la temática concreta o situación específica en relación con la Agenda 2030 y los ODS a tratar, con la suficiente antelación para comunicarlo a la empresa adjudicataria. Igualmente, para determinar el contenido de la sesión, prestará atención a lo previsto en el apartado 4 de estos TDR. “Plan de trabajo, calendario y productos esperados”.

Los talleres se realizarán presencialmente en las instalaciones de 3 de las siguientes bibliotecas adheridas al proyecto o bien si no pudieran realizarse presencialmente se realizarán online, tal y como se señala más arriba. Oportunamente se determinarán las tres bibliotecas en las que se realizará la actividad.

- Biblioteca Municipal de Alaquàs (Valencia)
- Biblioteca Municipal de Villena (Alicante)
- Biblioteca Municipal de Altea (Alicante)
- Biblioteca Municipal de Onda (Castellón)
- Biblioteca Municipal de Beniarbeig (Alicante)
- Biblioteca Municipal de Miramar (Valencia)
- Agencia de lectura Municipal El Verger (Alicante)
- Biblioteca Municipal de Poble Nou de Benitatxell (Alicante)

- Agencia de lectura municipal de Orba (Alicante)
- Una biblioteca < 5000 hab. (de la Comunidad Valenciana) a adherirse al proyecto

Se podrá modificar las bibliotecas en las que impartir las actividades si se dieran circunstancias que lo hagan necesario. Así mismo en caso de que las instalaciones no sean adecuadas para la realización del taller, con el objetivo de mejorar las condiciones del mismo, se podrá realizar en las instalaciones que la biblioteca considere oportunas para el mismo (por ejemplo La casa de la cultura), siempre y cuando estas se encuentren en el mismo municipio.

4 PLAN DE TRABAJO, CALENDARIO Y PRODUCTOS ESPERADOS.

Una vez adjudicados y suscritos los contratos, el plan de trabajo se ajustará a las siguientes determinaciones

1. Diseño de la actividad

Fase 1. *Elaboración de las concretas propuestas, para las sesiones de Teatro foro destinado a público adulto de los Clubs de lectura. Las temáticas a tratar girarán en torno a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, centrándose en temas específicos tales como el cambio climático, la igualdad género, el agua y el saneamiento, salud y bienestar. La CONSULTORA podrá proponer a la Fundación Musol, tratar una o más temáticas concretas o bien presentar propuestas de cada tema que considere, así como comunicará el título del teatro o escena interpretada, herramientas y materiales en los que se apoyará para la ejecución presencial de las sesiones, **en el plazo** comprendido entre la firma del contrato hasta veinte días después. En esta fase se mantendrán contactos con la persona designada por la Fundación Musol para ajustar el contenido de las actividades a los objetivos previstos en el proyecto.*

Igualmente, en las propuestas se preverá también que las actividades puedan realizarse presencial u online proponiendo para este último caso la puesta en escena, el soporte y los posibles canales de distribución, y cuanto se considere de interés para ello.

Fase 2. *A partir de los diez días siguientes a la entrega de las propuestas de la fase 1, la Fundación Musol, las aprobarán o en su caso se señalarán las modificaciones en cuanto a contenidos, las temáticas, formas, procedimientos, etc. que deberán incluirse por la empresa adjudicataria.*

Fase 3. *Entrega del producto final: puesta en escena del Teatro Foro para público adulto en el marco de los clubs de lectura.*

2. Realización de los talleres.

La CONSULTORA y MUSOL estarán en contacto permanente para coordinar las fechas de las actividades de Teatro foro en las 3 bibliotecas seleccionadas del conjunto de bibliotecas citadas. Las fechas en que se realizarán los talleres ya sea de manera presencial u online, serán determinadas por las bibliotecas en coordinación con la Fundación Musol. Dichas fechas pueden variar ante la situación de pandemia en la que nos encontramos, y otras circunstancias por lo que la adjudicataria deberá de ser flexible y adaptarse a las modificaciones que puedan producirse, singularmente en cuanto a tiempos y lugares. La realización temporal de las actividades se corresponde con a la ejecución del proyecto que abarca desde la firma del contrato hasta el 8 de mayo de 2023.

Para el inicio de cada concreta actividad en cada biblioteca, la persona designada por la Fundación Musol, comunicará con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria la fecha en que se realizarán los talleres. Bastará para esta comunicación el envío de un mail al correo electrónico designado por la adjudicataria, al menos con quince días de antelación.

Una vez concluida cada actividad la consultora deberá realizar un breve informe, en que figure el número de participantes y acompañar de fotografías, obtenidas con autorización de los asistentes, señalando asistentes, contenido del taller y sobre el logro de los objetivos previstos en la actividad. Cuando se realicen varias sesiones en un mes, podrá efectuarse un informe por todas ellas. El informe será requisito para el pago de la factura.

5 PERFIL.

La personalidad jurídica y capacidad del licitador se acreditará mediante:

- 1) En caso de empresas:** número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- 2) En casos de profesionales autónomos:** DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo.
- 3) En ambos casos:**
 - Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente y demás requisitos señalados más arriba. Es decir, en caso de profesionales autónomos se deberá presentar CV u otro documento análogo, y para el caso de empresas un portfolio o memoria de actividades.
 - Documento expreso en el que se especifiquen las características técnicas del taller que se propone: duración específica, metodología a emplear, materiales que se van a utilizar, etc.

6 CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de valoración de las propuestas serán las siguientes:

- Hasta 5 puntos: Acreditación de la experiencia y capacidad para realizar la actividad. A tal efecto se valorarán las experiencias y actuaciones anteriores en talleres iguales o semejantes que se acrediten, hasta ese máximo.
- Hasta 6 puntos: Precio. A razón de 1 punto por cada 3 puntos porcentuales de baja sobre el precio máximo. Así, una baja del 18% son 6 puntos.
- Hasta 4 puntos: Calidad de la propuesta técnica presentada (metodología, innovación, vinculación directa con los ODS, etc.)

Propuesta	Criterios	Puntuación máxima
Perfil del equipo consultor	Experiencia	Hasta 5 puntos
Propuesta económica	Presupuesto propuesto (en caso de empate entre dos propuestas se seleccionará la propuesta más económica). El precio y también la baja será por sesión.	Hasta 5 puntos, (por cada 1 % de baja sobre el total se otorgará un punto. Por tanto la baja máxima es del 5%)
Propuesta técnica	Se valorará la propuesta técnica respecto a cómo impartir las actividades tanto presencial como online, en este último caso, se valorará especialmente el diseño de la metodología e instrumentos	Hasta 5 puntos

7 PROPUESTAS

Las propuestas tienen que hacerse por la totalidad del contrato, especificando el precio por sesión de las sesiones del Teatro Foro.

El precio a ofertar por los licitadores será el unitario por cada actividad que es como máximo de:

- 375€ x sesión de Teatro Foro

Las ofertas se registrarán íntegramente por lo previsto en los presentes TDR y las ofertas aceptadas, lo serán solo a título provisional, deberán mantenerse sus ofertas al menos hasta diciembre de 2022. Las propuestas seleccionadas se valorarán y comunicarán a quienes estén mejor valorados con quienes, en su caso, se suscribirán los contratos si se decide posteriormente iniciar la actividad por disponer de recursos para ello.

8. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los profesionales o empresas interesadas en presentarse en la presente licitación deberán enviar la siguiente documentación:

- **Anexo I_ La oferta económica y la declaración de cumplimiento de requisitos técnicos**, conforme al Anexo Formulario de candidatura. En la oferta económica habrá que indicarse claramente el importe total del propuesto detallando el importe correspondiente al diseño de la metodología de los talleres y el importe por taller realizado. En el presupuesto habrá que incluir todos los impuestos (IVA, etc.) así como todos los gastos del servicio: honorarios, viajes, dietas y cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo la consultoría.
- En caso de empresas: número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta
- En caso de profesionales autónomos DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo.
- **Propuesta técnica** que debe incluir:
 - **Documento expreso con la propuesta técnica para los talleres licitados**
 - **El CV (personal o de empresa en el caso de ofertas presentadas por empresas) o el portfolio de actividades**, evidenciando claramente la experiencia requerida. Habrá que destacar claramente el tipo de actividades que se suele realizar incluyendo una pequeña descripción de las mismas.

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR a través del correo electrónico lucia.proyectos@musol.org y sensibilización@musol.org.

El plazo de entrega de propuestas finaliza el 15 de agosto de 2022.

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.